

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

9 de febrero de 1981

Núm. 1.547-I

### PREGUNTA

**Despido de quinientos trabajadores de la Organización de Trabajos Portuarios.**

**Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a despido de quinientos trabajadores de la Organización de Trabajos Portuarios, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 1981. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados:

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional del Con-

greso de los Diputados, tiene el honor de presentar al Gobierno, y concretamente al Ministro de Trabajo, la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

Por diversos medios, incluidos entrevistas y cartas de los propios interesados, esta Diputada ha tenido conocimiento del despido masivo por parte de la Organización de Trabajos Portuarios (Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo) de más de quinientos trabajadores que prestaban sus funciones en los servicios de enfermedad y accidentes de trabajo que la citada OTP prestaba a sus afiliados como delegada del Instituto Social de la Marina y que ahora por una decisión administrativa de ese Ministerio se ha decidido traspasar esta asistencia sanitaria a los servicios generales del referido Instituto.

Esta Diputada no entra en esta ocasión en el juicio que esta decisión le merece y que indudablemente viene a incluirse en el conjunto de medidas que el Gobierno está aprobando en relación con el futuro de la OTP y a la que en su día hicimos referencia desde nuestro Grupo Parla-

rio de C. D. con ocasión de unas preguntas presentadas por nuestro portavoz el pasado 26 de julio de 1979. La cuestión que nos ocupa ahora es la gravísima situación provocada a quinientos treinta y cinco honestos profesionales entre médicos, enfermeras, auxiliares y subalternos, que con fecha 26 de diciembre han recibido cada uno de ellos un escrito del Gerente Provincial al que pertenecen, en el que se les comunica llana y simplemente que a partir del próximo primero de enero dejará de prestar servicios, por haber cesado la OTP en la colaboración de Asistencia Sanitaria que venía manteniendo con el ISM, anunciándoles paralelamente que "la Seguridad Social no se subroga en las obligaciones que pudieran corresponderle".

Posteriormente los trabajadores afectados han pretendido entrevistarse con los Ministros de Sanidad y de Trabajo y no han sido recibidos por ninguno de ellos.

Ante esta situación, ruego se me dé respuesta urgente a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles han sido las causas de estos despidos? ¿Cómo se ha podido llegar a es-

ta situación en una cuestión que empezó a plantearse en mayo de 1980?

2.ª ¿Cómo puede la Administración pretender que tomen los trabajadores de un servicio asistencial la decisión política de que ese servicio no se preste por un organismo público y que se preste por otro? ¿Qué razones jurídicas, sociales y políticas pueden justificar esta decisión?

3.ª ¿Por qué no se han integrado estos trabajadores con su particular "status" en el IMS en donde sí han sido asumidas sus funciones?

4.ª ¿Por qué se está obrando con distinto criterio que con el personal de la antigua "Obra Sindical 18 de Julio", que podría constituir similar antecedente a esta cuestión?

5.ª Finalmente, ¿qué medidas urgentes se piensan adoptar para resolver esta injusta situación?

Madrid, 19 de enero de 1981.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

Suscripciones y venta de ejemplares:  
**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**  
Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.560 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID